

La provincia de Albacete entre las antiguas organizaciones territoriales y los futuros proyectos regionales.

Por José Carpio Martín
Profesor de la Universidad
Complutense de Madrid.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, entre las diversas manifestaciones del nuevo panorama político, se presencia el renacer de las reivindicaciones regionales y de nuevos planteamientos para una racional y más adecuada ordenación territorial. Como esta problemática nos interesa sobremanera (nuestra tesis doctoral ha sido una investigación en esta dirección), acepté complacido cuando Miguel Panadero, buen amigo, nos sugirió el escribir sobre este tema con una posible aplicación a la provincia de Albacete, y dando una especial relevancia a los aspectos históricos de génesis provincial.

Tres consideraciones previas son inevitables: la primera, que como se puede suponer la bibliografía a escala teórico-general, metodológica y sobre los posibles aspectos que configuran el tema regional es amplísima, por lo que sólo se hacen algunas citas inevitables; la segunda, que dadas las características de cierta brevedad en los artículos que parece dominar en la línea de esta revista, se procurará en lo posible la esquematización; por último, que en base a la dicha esquematización, a lo discutible de quizás algunas opiniones, o sencillamente al profundo conocimiento que de la provincia tienen alguna de las personas que leen este trabajo, se nos harán sin duda ciertas sugerencias que agradeceremos en su justo término.

2. La provincia de Albacete en las organizaciones territoriales antiguas.

La provincia de Albacete como unidad territorial nace, como el resto de las provincias españolas, en su situación actual por Real Decreto el 30 de Noviembre de 1833; siendo regente, la Reina María Cristina; jefe del Gobierno, Cea Bermúdez y ministro de Fomento, Javier de Burgos (1).

Pero, antes de la actual organización político-administrativa, el actual territorio de la provincia de Albacete siguió, unido o fraccionado, los efectos de la dinámica histórica y concretamente de las diversas estructuraciones territoriales. Esta evolución es la que sintetizamos en las líneas siguientes.

En las antiguas ordenaciones romanas, dicho territorio estaba integrado en el convento Carthaginensis de la provincia Tarraconensis (división de Augusto) y posteriormente en la provincia Carthaginensis (división de Diocleciano). Esta misma división se mantiene, más o menos, en la época visigoda y en la primera ordenación árabe, aunque con la posible inclusión de la parte Sur en el reino de Teodomiro.

En la ordenación de Alhaken II, el territorio está distribuido entre las

(1) Posteriores modificaciones fueron en el año 1927 el fragmentamiento de la provincia de Canarias y la creación en consecuencia de las provincias de Sta. Cruz de Tenerife y de Las Palmas; posteriormente, por las coyunturas de la política exterior española, existieron, desde 1986, las provincias de Huelva, Sahara Occidental, Río Muni y Fernando Poo.